



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	---	--

Número 243

Sábado 5 de noviembre de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

Examinado el expediente incoado a instancia de don Manuel Rodicio González, vecino de esta capital, solicitando autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión (13.200 voltios) y cuatro centros de transformación con destino a servicio de la finca «Los Mudos», en término municipal de Villalba de los Alcores, pidiéndose al mismo tiempo la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público y sobre los de propiedad particulares afectados por el trazado de la línea.

Resultando: Que la petición se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y que por las Alcaldías respectivas se han hecho las notificaciones legales a los propietarios de los predios sobre los cuales se solicita la imposición de la servidumbre.

Resultando: Que durante el período de información pública, no se ha presentado ninguna reclamación contra el establecimiento de la línea y la concesión de la servidumbre.

Resultando: Que el ingeniero en quien delegó la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia para la confrontación del proyecto, informa en el sentido de que puede accederse a lo solicitado bajo las condiciones que estipula en el cuerpo de su dictamen.

Resultando: Que la Comisión provincial, Abogacía del Estado y la Jefatura de Industria han informado también, favorablemente y proponen condiciones que especifican en los informes respectivos.

Considerando: Que el expediente se ha tramitado de un modo reglamentario y siendo favorables los informes recaídos no debe haber obstáculo para el establecimiento de la línea, habiéndose, por otra parte, justificado el derecho a la energía que se trata de transportar.

Considerando: Que no habiéndose presentado ninguna reclamación contra la imposición de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, no debe haber inconveniente en decretar esta servidumbre tanto sobre los terrenos de dominio público, como sobre los de particulares afectados, servidumbre, esta última, que se habrá de imponer con arreglo a la ley de 13 de marzo de 1900 y el reglamento vigente de Instalaciones eléctricas.

Vistos los artículos pertinentes al caso de la referida ley y del reglamento antes citado.

Esta Jefatura de Obras Públicas, usando de las atribuciones que le confiere la ley de 20 de mayo de 1932, y de acuerdo con los informes emitidos, ha resuelto autorizar el establecimiento de la línea de referencia y otorgar la servidumbre solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado que lleva fecha de febrero de 1947, y a las modificaciones que se expresan a continuación, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas o subalterno en quien delegue, la que a su terminación y previo reconocimiento de las mismas, extenderá un acta para los efectos señalados en el Reglamento, que deberá ser sometida a la aprobación del ilustrísimo señor ingeniero jefe de Obras Públicas y en la que conste el resultado que se obtenga y el exacto cumplimiento de estas condiciones.

Los gastos que por estos servicios se originen, serán de cuenta del concesionario.

Segunda. Las obras deberán empezar en el plazo de dos meses a contar de la publicación de la presente concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la misma fecha, debiéndose dar conocimiento a la Jefatura de Obras Públicas, de su principio y terminación.

Tercera. La fianza que se habrá de depositar, será la correspondiente al 3 por 100 del presupuesto de las obras que afecten al dominio público.

Cuarta. Se decreta la imposición de

servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos cuyos propietarios fueron debidamente notificados y que aparecen en la relación publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid de 4 de junio de 1947, siempre que no estén comprendidos en las excepciones previstas por la ley de 23 de marzo de 1900, debiendo ajustarse su aplicación a lo prevenido en los artículos 24 y 25 del reglamento.

Quinta. Si por causa de utilidad pública conviniera al Estado, la Provincia o el Municipio la modificación de la línea en todo o en parte, el concesionario queda obligado a verificarla por su cuenta y sin derecho a indemnización alguna.

Sexta. Esta concesión se entiende hecha a título precario y sin perjuicio de tercero, pudiéndose declarar caducada por causa de mayor utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación alguna.

Séptima. Queda el concesionario obligado a lo dispuesto en el real decreto de Reformas Sociales de 20 de junio de 1902, la ley de Protección a la Industria Nacional, el reglamento de Instalaciones Eléctricas y a todas las disposiciones de carácter general dictadas o que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

Octava. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de fecha 27 de marzo de 1919, el concesionario y antes de poner en explotación la instalación, debe entregar en la Administración, por duplicado, un plano o esquema de la instalación y el reglamento del servicio.

Novena. El concesionario presentará en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, una póliza de 150 pesetas para reintegro de esta concesión y las cartas de pago de haber satisfecho en la Delegación de Hacienda el impuesto de Derechos Reales, y el 4,50 por 1.000 de la cantidad de 59.187,60 pesetas, a que asciende en más de 50.000 pesetas el presupuesto presentado.

Décima. El incumplimiento de una cualquiera de las condiciones que preceden o de las que de ellas se deriven, dará lugar a la caducidad de esta concesión, caducándose también la servidum-

bre en los casos previstos en el artículo 21 del reglamento.

Valladolid, 18 de octubre de 1949.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.299—1.509

Universidad Literaria de Valladolid

Facultad de Medicina

ANUNCIO DE OPOSICIÓN A PLAZAS DE ALUMNOS INTERNOS DE CÁTEDRAS

Se hallan vacantes en la Facultad de Medicina de esta Universidad dos plazas de alumnos internos, con la gratificación de mil quinientas pesetas anuales, con cargo al presupuesto del Estado, distribuidas en la siguiente forma:

Una plaza para la Cátedra de Histología.

Una plaza para la Cátedra de Farmacología.

Dichas plazas se proveerán por oposición entre los alumnos oficiales de esta Facultad, que al terminar el plazo de convocatoria hayan aprobado los dos primeros cursos del plan actualmente vigente de la Licenciatura, o, en su caso, los tres primeros cursos del llamado plan antiguo; debiendo tenerse en cuenta para su adjudicación lo preceptuado en la ley de 17 de julio de 1947 y demás disposiciones vigentes.

Los ejercicios consistirán:

1.º Hacer un ejercicio práctico, siendo el mismo para todos los opositores de cada una de las asignaturas, siendo materia de cada una la más apropiada para la disciplina a la que aspira el opositor. Este ejercicio será propuesto por el Tribunal en el acto del examen, el cual, a su terminación, deliberará sobre los opositores que deben ser eliminados y los que pueden continuar.

2.º Será oral, desarrollando un tema sacado a la suerte del cuestionario de Anatomía, entre veinte que constituyen el mismo. Otro de Histología, entre veinte. Otro de Fisiología, entre veinte, y otro de Microbiología, entre veinte.

Para contestar a cada uno de los temas se le concederá al opositor diez minutos, como tiempo máximo.

Los cuestionarios de estos ejercicios se hallan a disposición de los señores opositores, en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor decano, extendidas en papel de 1,50 pesetas, acompañadas de sus hojas de estudios y de una declaración jurada de los servicios prestados al Glorioso Movimiento Nacional, presentándolas en la Secretaría General de esta Universidad (Negociado de Medicina), dentro del plazo de veinte días sin interrupción, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 27 de octubre de 1949.—El secretario de la Facultad, Dr. Eduardo Ferrández.—V.º B.º: El vicedecano, Dr. M. Sebastián.

3.370

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de precios

Precios oficiales.—Mes de noviembre de 1949

CIRCULAR NÚMERO 697

ARTÍCULOS	PRECIO DE VENTA POR EL	
	Mayorista — Pesetas.—Kilo	Minorista — Pesetas.—Kilo
Aceite	9,2933	8,80 litro
Alfalfa verde	0,35	—
Alpiste	2,07	2,07
Arroz blanco corriente	4,32	4,50
Medianos de arroz	4,35	4,35
Azúcar blanquilla y pilé	6,60	7,00
Azúcar de importación	3,705	4,00
Bacalao	9,40	11,00
Café	34,15	39,00
Chocolate familiar	10,625	11,00
Harina de arroz (en paquetes de 250 gramos)	9,70	10,00
Harina de arroz a granel	6,20	6,50
Harina, 90 por 100 (para población infantil).	3,10	3,40
Harina, 80 por 100 (cupo excedente)	3,257	3,50
Heno de alfalfa	0,80	—
Jabón común (50 por 100 ácidos grasos y resínicos)	5,05	5,50
Leche condensada	5,48	5,75 bote
Manteca fundida	25,80	27,85
Manteca en rama	22,95	23,75
Paja de alfalfa	0,65	—
Pasta para sopa	6,60	7,00
Patatas	1,025	1,15
Patatas desecadas o deshidratadas	8,048	9,50
Pulpa	0,55	—
Restos de limpia (triguillo)	0,77	0,77
Salvados	0,94	0,94
Sémola (procedente de la fabricación de harina para pasta de sopa)	3,60	4,00
Tocino	16,20	17,00
Tocino de importación	19,20	20,00
Legumbres que se vendan en almacenes recolectores situados en lugares distintos a los de producción:		
Alubias	5,90	6,50
Garbanzos	6,40	7,00
Lentejas	4,50	5,00
Guisantes	1,70	2,00
Habas	2,20	2,50
Almortas	1,35	1,50
Para las legumbres que se vendan en almacenes de destino no recolectores:		
Alubias	6,40	7,00
Garbanzos	6,90	7,50
Lentejas	5,00	5,50
Guisantes	2,20	2,50
Habas	2,70	3,00
Almortas	1,85	2,00

Los precios anteriores no podrán ser incrementados por los conceptos de gastos de transportes o arbitrios municipales oficialmente establecidos en las localidades de consumo, ya que ambos gastos son abonados por la Caja de Compensación de Almacenesistas, en virtud de lo dispuesto en la circular número 511 de la Comisaría General (*Boletín Oficial del Estado* número 81 del día 22 de marzo de 1945).

En el precio de venta del café por el minorista, va incluido el importe de Consumos de Lujo, y en el chocolate, está incluido el impuesto del Timbre, tanto en el precio de venta por mayorista como en el de minorista. Los almacenistas no cobrarán en ningún caso los impuestos municipales a los detallistas.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 31 de octubre de 1949.—El gobernador civil-presidente, Juan Alonso-Villalobos.

3.423

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y por el Pleno durante el primer trimestre del año 1949.

Comisión Permanente*Sesión ordinaria del día 5 de enero*

Presidió el alcalde excelentísimo señor don Fernando Ferreiro Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de haber sido enviada por la Alcaldía a la Secretaría de Estado del Vaticano un telegrama de protesta contra la detención del cardenal primado de Hungría, ordenada por el Gobierno de aquella nación.

Felicitar, en el día de mañana, al Caudillo y Generalísimo de los Ejércitos, con motivo de celebrarse la Pascua Militar.

Dejar nuevamente sobre la mesa la petición de ayuda que ha formulado la Cooperativa Lechera; el arriendo del servicio de venta de leche stassanzada; el informe referente a la utilización de una finca por el Frente de Juventudes; el dictamen relativo a las obras ordenadas por la Fiscalía Provincial de la Vivienda; la licencia de obras solicitada por don Mariano Cabrero; la autorización solicitada por don Arturo Mompín para instalar una cartela decorativa; la aclaración que ha interesado Intervención acerca del aumento de haberes de los subalternos; la creación de una biblioteca pública de la ciudad; y los informes relativos a la adquisición de carbón para la calefacción de la Casa Consistorial.

Aprobar las cuentas del Refugio de indigentes, correspondientes al mes de noviembre último.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a doña Luisa Vicente, don Generoso Santamarta y don Santiago Estévez.

Conceder a don Martiniano Pérez, don Aurelio Pastor y don Teófilo García, licencias para depósitos de ganado.

Conceder un anticipo reintegrable.

Autorizar obras de pintura en la escuela «González Córdoba» y la adaptación de un local en la Casa Consistorial para depósito de material de oficina.

Autorizar el ingreso del guardia municipal excedente voluntario don Maximino Alonso López.

Aprobar un dictamen referente a la intervención del señor Ingeniero Industrial en los suministros de combustible.

Desestimar y tramitar una reclamación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valladolid contra la adición a la ordenanza de exacción número 12 en cuanto afecta a la limpieza de pozos negros.

Aprobar la ampliación de contrato para la limpieza del cauce del río Esqueva.

Reconocer los quinquenios reglamentarios correspondientes a don Emilio Martín Carnicero, don Teodoro López Esteban, don Félix Mato Lebrero, don Eugenio Benito Pastor, don Sotero Alonso Dávila y don Francisco Vázquez Pérez.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar del personal eventual, correspondientes al pasado mes de diciembre.

Devolver una fianza a don Manuel de la Llana.

Aprobar las altas y bajas habidas durante el pasado mes de diciembre en los arbitrios sobre ganado estabulado e inspección sanitaria.

Aprobar las relaciones de suministros números 150, 151 y 153.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Sesión ordinaria del día 14 de enero

Presidió el alcalde, excelentísimo señor don Fernando Ferreiro Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada con satisfacción de haber sido concedidos premios de buen comportamiento a varias clases e individuos de la guardia municipal.

Aprobar los proyectos de pavimentación de varias calles, con cargo a los fondos del impuesto para la prevención del paro obrero, e imponer en cada uno de ellos las correspondientes contribuciones especiales.

Dejar nuevamente sobre la mesa la petición de ayuda que ha formulado la Cooperativa Lechera; el arriendo del servicio de venta de leche stassanzada; el informe referente a la utilización de una finca por el Frente de Juventudes; el dictamen relativo a obras ordenadas por la Fiscalía Provincial de la Vivienda; la licencia de obras solicitada por don Mariano Cabrero; la autorización solicitada por don Arturo Mompín para instalar una cartela decorativa; la aclaración, acerca del aumento de haberes de los subalternos; la creación de una biblioteca pública de la ciudad; y los informes relativos a la adquisición de carbón.

Conceder a don Wenceslao Díez licencia para una acometida al alcantarillado.

Conceder a don Gaspar Pérez Eulate terreno del Cementerio y licencia para construir una sepultura.

Aprobar dos certificaciones de obras a favor de don Félix Rodríguez Ovejero.

Imponer varias sanciones por obras ejecutadas sin licencia.

Conceder a doña Angela Cuadrillero licencia de apertura de establecimiento.

Aprobar los dictámenes referentes a sepulturas de doña Cayetana Hernansanz y doña Matilde Bonilla.

Aprobar el pliego de condiciones para adquirir, mediante concurso, seis equipos para las calbagaduras de la guardia municipal montada.

Conceder un anticipo reintegrable.

Conceder a doña María Bernardo Oti el socorro reglamentario de viudedad.

Aprobar las relaciones de suministros números 152, 154, 155 y 159.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Sesión ordinaria del día 21 de enero

Presidió el alcalde, excelentísimo señor don Fernando Ferreiro Rodríguez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dejar nuevamente sobre la mesa la petición de ayuda que ha formulado la Cooperativa Lechera; el arriendo del servicio de venta de leche stassanzada; el

informe referente a la utilización de una finca por el Frente de Juventudes; el dictamen relativo a las obras ordenadas por la Fiscalía Provincial de la Vivienda; la licencia de obras solicitada por don Mariano Cabrero; la autorización solicitada por don Arturo Mompín para instalar una cartela decorativa; la creación de una biblioteca pública; y los informes relativos a la adquisición de carbón.

Aclarar una propuesta de aumento de haberes a los subalternos, en el sentido de que únicamente se refería a los que prestan servicio en la Casa Consistorial.

Quedar enterada de una sentencia, favorable, dictada por la Sala cuarta del Tribunal Supremo.

Conceder licencias de obras a don Ismael Arranz, doña Cecilia Gómez y señor director del Parque de Artillería; y de habitabilidad, a don Valentín Hernández.

Conceder a doña Irene Cortejoso prórroga de quince días para blanquear unas tapias.

Denegar las licencias de obras solicitadas por don Alfonso Santiago Cabrero y don Mariano Elvira Hidaigo.

Requerir a la Sección de Arquitectura para que cumpla el encargo de reformar el plano de urbanización.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a don Domingo Vicente y don Aurelio Chaves.

Conceder licencias para depósitos de ganado a don Narciso Barbero y doña Marcelina Gómez; y denegar la solicitada por don Julio Rico.

Autorizar a don Andrés Rodríguez Quevedo para trasladar una fábrica de pan a la calle de Renedo, número 13.

Conceder a don Ambrosio Rebolledo y a don Tomás Rodríguez del Campo sendas sepulturas para enterramiento de familia a perpetuidad.

Autorizar a don Fidel García para despachar en su farmacia de la calle del General Mola, 17, medicamentos a los inscritos en la Beneficencia Municipal.

Entregar a don Pablo Serrano García los carriles del tranvía, que están en depósito, de los levantados en la calle de Santiago.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Aprobar las condiciones económicas para las subastas de árboles de los montes Esparragal y Antequera.

Autorizar la instalación de una farola en la confluencia de las calles de Gamazo, Duque de la Victoria, Muro, Perú y Dos de Mayo, y de otra en la plaza de Santa Ana.

Autorizar la reparación de un vehículo del servicio de Incendios.

Reconocer sendos quinquenios reglamentarios correspondientes al peón de Jardines don Nicanor Callejo González y al empleado de Secretaría General don Gerardo Serrano Fernández.

Desestimar la petición de don José López Cornide y otros dos Inspectores Veterinarios Municipales, referente al abono del impuesto de utilidades sobre sueldos.

Aprobar un informe sobre la paga extraordinaria de Navidad solicitada por el médico jubilado don Cecilio Fraile Llödrente.

Aprobar tres listas cobratorias de exacciones para el año actual, y autorizar la recaudación de las cuotas correspondientes.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el cuarto trimestre del año 1948.

Dejar sobre la Mesa las cuentas del Refugio de Indigentes, correspondientes al pasado mes de diciembre.

Aprobar las relaciones de suministros números 156, 157, 158, 160, 161 y 162.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Abonar el importe de una factura presentada por don Regino Más.

Sesión ordinaria del día 26 de enero

Presidió el alcalde, excelentísimo señor don Fernando Ferreiro Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de haber sido aprobados por la Delegación de Hacienda los presupuestos ordinario y especial de Saneamiento formados por este Ayuntamiento para el presente año.

Queda enterada de una comunicación de gratitud de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria por el abono de indemnización por vivienda a los maestros nacionales.

Celebrar, con el presupuesto aprobado, la subasta de obras para la reforma del edificio de la Audiencia.

Dejar nuevamente sobre la Mesa la petición de ayuda que ha formulado la Cooperativa Lechera; el arriendo del servicio de venta de leche stassanizada; el informe relativo a la utilización de una finca por el Frente de Juventudes; el dictamen referente a las obras ordenadas por la Fiscalía de la Vivienda; la licencia de obras solicitada por don Mariano Cabrero; la autorización solicitada por don Arturo Mompín para instalar una cartela decorativa; la creación de una biblioteca pública; y los informes relativos a la adquisición de carbón.

Aprobar las cuentas del Refugio de Indigentes de la Magdalena, correspondientes al pasado mes de diciembre.

Quedar enterada de haber sido enviados telegramas al excelentísimo señor don José Solchaga, Capitán General de la 4.ª Región Militar, interesándose por su estado de salud; y a los señores alcalde y Vicario Capitular de ciudad Rodrigo con el pésame de este Ayuntamiento por el fallecimiento del Obispo de aquella diócesis.

Quedar enterada de un Decreto del Ministerio de Justicia por el que se aprueba el proyecto de construcción del Palacio de Justicia de Valladolid.

Fijar en doce pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad, como regulador a todos los efectos legales para el año actual.

Autorizar al auxiliar interino de Depositaria don Luis Vázquez Cevallos para ejercer interinamente servicios de inspección de la contribución de Usos y Consumos, sin que adquiera derecho alguno en uno y otro cargo.

Conceder licencias de obras a don Pedro de la Fuente, doña Antonia Parra, doña María Teresa López de Letona y don Moisés Villa; de habitabilidad a don José Rodrigo Pelayo; y de acometidas al alcantarillado al señor Jefe del servicio de Obras de la 5.ª Región Aérea; a don Francisco Mateo, a doña Beatriz de la Cal y a don Francisco Arquero.

Rectificar el acuerdo de 29 de octubre último sobre adquisición de terreno, ofrecido por doña Josefina Vacas de la Cal, para la prolongación de la calle del Carmelo, por ser mayor la superficie; e imponer las correspondientes contribuciones especiales.

Solicitar informe del respectivo técnico sobre la diferencia de precios de materiales que se emplearán en obras que se realizan en el Matadero.

Aprobar una certificación de obras a favor de don Félix Garrido.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a don Luis Morchón y a don José Arroyo.

Aprobar los dictámenes referentes a sepulturas de doña María Llantada y hermanos; don Teodoro Luengo y hermana; y don Leopoldo Arias.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Conceder licencia de un mes, por enfermedad, a la taquímeconógrafa señorita Ana María Pérez; y de quince días, sin sueldo, para asuntos propios, al oficial primero don Maximiano Castañeda.

Conceder la excedencia voluntaria al subalterno del Matadero don Leoncio Villacé.

Trasladar a la Sección de Saneamiento al obrero del servicio de Limpieza don Teodosio Maldonado.

Conceder varios donativos.

Conceder matrícula gratuita para una bicicleta al destacamento del Depósito Central de Remonta en Valladolid.

Eximir del arbitrio correspondiente un solar de don Carlos Calleja, situado en la plaza de San Rafael.

Redimir un censo de doña Blanca Carrillo.

Sustituir por una indemnización el canon anual que satisface «Iberduero, S. A.» por ocupación de terrenos en el Coto del Rebollar.

Traspasar a don Joaquín Cebrián la concesión de aprovechamiento de terreno en la campiña del Carmen.

Autorizar adquisiciones de material y efectos para diversas dependencias.

Autorizar la reparación del reloj de torre de la Casa Consistorial.

Abonar a la Sociedad Industrial Castellana la cantidad correspondiente por gastos de conducción de agua a la fuente instalada en el barrio de los Pajarillos.

Aprobar varias nóminas del plus de cargas familiares.

Aprobar dos nóminas de dietas devengadas por personal del Cuerpo de Bomberos.

Devolver sendas fianzas a doña Rafaela Trigueros y a don Emilio Rodríguez.

Devolver a don Nicolás Nieto y a don Isaías Paredes cantidades ingresadas indebidamente.

Abonar el importe de dos facturas presentadas por la editorial «Gerper».

Aprobar las relaciones de suministros números 1, 2 y 3.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Comisión permanente

Sesión ordinaria del día 4 de febrero

Presidió el primer teniente de alcalde, don Narciso García Sánchez, en funciones de alcalde interino. Fué aproba-

da el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de haber cesado en el cargo de alcalde de este Ayuntamiento don Fernando Ferreiro Rodríguez.

Dirigir telegramas de gratitud a los ilustrísimos señores subsecretario de Hacienda y director general de Contribuciones y Régimen de Empresas, por el interés que han demostrado en beneficio de Valladolid, con motivo de la aprobación de una operación de crédito.

Quedar enterada de haber sido aprobadas por la Delegación de Hacienda varias Ordenanzas de exacciones.

Aprobar la liquidación de los presupuestos ordinario y especial de Saneamiento del año 1948.

Designar con el nombre de Fernando Ferreiro la calle de Buenavista, y con el de Teófilo Villamañán la del Centro.

Trasladar al bombero don Vicente Alvarez Moratín a una plaza de vigilante del Mercado de Portugalete.

Reconocer el segundo quinquenio reglamentario correspondiente a don Santiago Morchón.

Abonar a doña Paula Giménez Pérez la diferencia de una pensión de viudedad.

Adjudicar a los alumnos de la Escuela de Peritos Industriales don Algel Abril Ladrón de Guevara, don Eduardo García Gómez y don Benedicto B. Aguilera, tres premios instituidos por este Ayuntamiento.

Reconocer, con carácter voluntario, la propiedad en sus cargos a las maestras municipales doña Benita Ventosa Inaraja y doña María-Felicia Gutiérrez Alonso, sin efectos retroactivos.

Abonar el importe de varias facturas por adquisición de juguetes para la fiesta de los Reyes Magos.

Conceder a don Leandro Pérez Gómez una gratificación por el tiempo que desempeñe la secretaría particular de la Alcaldía.

Adquirir previo suplemento de la cantidad precisa, treinta carteleras para la vía pública.

Designar al capitular don Luciano Moncada y al señor Ingeniero de la Sección de Vías para que procedan a la recepción provisional de unas obras de pavimentación.

Conceder varias gratificaciones por trabajos extraordinarios del censo electoral.

Dejar sobre la Mesa los ocho asuntos que lo estaban en la sesión anterior.

Abonar a la Junta de la Semana Santa la cantidad que tiene consignada en presupuesto.

(Continuará).

Cabezón de Valderaduey

Formada la matrícula de industrial y de comercio de esta localidad para el año 1950, queda expuesta al público por un plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Cabezón de Valderaduey, 25 de octubre de 1949.—El alcalde, Pedro Díez.

3.404—1.510

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial